



**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

**DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN PC03/2012 DERIVADA DE LA
EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO, INSTRUMENTACIÓN Y RESULTADOS DE LA POLÍTICA
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO
FEDERAL**

Evaluación Externa	Evaluación Externa del Diseño, Instrumentación y Resultados de la Política de Participación Ciudadana en el Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal
Recomendación	<p>Recomendación PC03/2012: Reformular, con la participación de Organizaciones Civiles, el diseño y funcionamiento del Programa de Coinversión Social, para transformarlo en un espacio de las organizaciones civiles para la interlocución, deliberación e incidencia en el ciclo de la política pública, a fin que rebese su desempeño como sólo un mecanismo de financiamiento.</p> <p>Este rediseño debe contemplar los siguientes aspectos:</p> <p>3.1.- Una estrategia para el incremento de los recursos destinados al Programa de Coinversión Social para ampliar tanto la cobertura como el monto de recursos aportados a los proyectos, así como su transferencia oportuna, con el objeto de dar cumplimiento a la Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles del Distrito Federal y su reglamento,</p> <p>3.2.- Fortalecer las capacidades de incidencia de las organizaciones civiles y avanzar en el efectivo reconocimiento de sus acciones como objeto de interés público. En el diseño del Programa Operativo Anual 2013 deberá reflejarse el incremento presupuestal y la nueva prioridad del Programa de Coinversión Social.</p> <p>3.3.- Establecer con claridad la prohibición de condicionar la participación de organizaciones civiles en las convocatorias a programas a que estas tomen cursos impartidos por las instituciones públicas convocantes. Esta recomendación no afecta los cursos de capacitación que se puedan impartir, lo que se evitará es que tal participación sea obligatoria y que la misma se convierta en prerrequisito para la aceptación de propuestas.</p>
Autoridad a la que está dirigida	<p>Directora General de INMUJERES-DF (No aceptada, mediante oficio INMUJERES-DF/DG/411/06-12)</p> <p>Secretario de Desarrollo Social (Aceptada, mediante oficio SDS/SSPC/056/2012)</p>
Información presentada para dar cumplimiento	<p>INSTITUTO DE LAS MUJERES</p> <p>INMUJERES-DF/DG/411/06-12. A pesar de que se participa de manera conjunta, la institución responsable de publicar la Convocatoria y de recibir los proyectos es la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS). Por tanto, la Secretaría de Desarrollo Social tiene la facultad de interpretar los Lineamientos y Mecanismos de Operación o la Convocatoria, así como de resolver aquellos asuntos no previstos.</p>





Bajo este contexto, consideramos que la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS), es quien debe convocar a los coinversionistas, a fin que cada una de estas instituciones de acuerdo a los recursos destinados, pueda presentar sus propuestas para reformular este Programa y facilitar su incidencia en la política pública y sugerir estrategias y mecanismos que fortalezcan la participación de las organizaciones de la sociedad civil.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SDS/SSPC/056/2012. La propuesta ya se encuentra en proceso de atención considerando que el Programa de Coinversión es un instrumento estratégico para el trabajo sistemático e institucional que se mantiene con las organizaciones de la Sociedad Civil de la Ciudad de México y realiza una serie de consideraciones específicas relacionadas tanto con el Programa de Coinversión como con la recomendación planteada.

Por tal motivo toda vez que las recomendaciones planteadas ya se encuentran contempladas tanto en las Reglas de Operación del programa social que nos ocupa, así como en las líneas de acción para su implementación, por lo que con los fundamentos y motivos expuestos se acepta la recomendación planteada.

DGIDS/DG/4448/2016.

3.1.-

Una de las estrategias que se utilizaron para incrementar los recursos del programa es mediante oficios suscritos por la entonces Secretaria de Desarrollo Social de fecha 7 de enero de 2013, en el que se invitó a diferentes Entidades a participar en los trabajos de la Coordinación Interinstitucional del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2013, los cuales se detallan a continuación:

Subsecretaría de Participación Ciudadana
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal
Instituto para la Atención de los Adultos Mayores del Distrito Federal
Instituto de las Mujeres del Distrito Federal
Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal

Asimismo en años posteriores se han invitado a:

- Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.
- Instituto de la Juventud del Distrito Federal
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
- Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal

De 2013 a 2016 se contó con la participación de las siguientes instituciones coinversionistas:

3.2.- En la Convocatoria del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2013, se estableció el eje temático 2 "Promoción y fortalecimiento de las políticas sociales", buscando lograr fortalecer las capacidades de las organizaciones civiles tanto de reciente creación como de aquellas que tienen un trabajo previo y, que además sirviera como un punto de encuentro y expresión de las problemáticas a las que





se enfrentan:

Los Subtemas fueron:

Eje 2) Promoción y fortalecimiento de las políticas sociales.

- Impulsar procesos de fortalecimiento de las políticas públicas de fomento a las organizaciones civiles y sociales.
- Profesionalización de las organizaciones civiles para aumentar su incidencia en el ámbito comunitario.
- Promoción y fomento de campañas de educación, información y difusión de temáticas y políticas sociales sobre equidad de género, prevención de las violencias hacia las mujeres, las niñas y los niños, las y los jóvenes y derecho a la alimentación, con el fin de fomentar la equidad y la igualdad social.
- Seguimiento y análisis de la normatividad en materia de organizaciones civiles.

La Secretaría de Desarrollo Social, comprometida con brindar a las organizaciones civiles un espacio para hacer visibles los productos y servicios sociales que aportan a la población en vulnerabilidad, organizó la Feria de la Corresponsabilidad del Programa de Coinversión Social 2013, el día 30 de agosto de 2013, el cual contó con la participación de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, dependencia responsable del programa a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, el Instituto de la Mujeres del Distrito Federal, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, y el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social.

Para el año 2014, la feria del Programa de Coinversión se llevó a cabo el día 14 de noviembre, con la participación de las diversas entidades coinversionistas.

El día 10 de diciembre de 2015 se llevó a cabo la Feria Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal.

La Secretaría de Desarrollo Social solicitó en su anteproyecto de presupuesto un aumento en el presupuesto al Programa de Coinversión, sin embargo, la Secretaría de Finanzas autorizó un monto de \$ 7085,963.00 (siete millones ochenta y cinco mil novecientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N) para el año 2013.

Para el ejercicio fiscal 2014, el monto otorgado fue de \$7, 335,963.00 (siete millones trescientos treinta y cinco mil novecientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N) de los cuales \$250, 000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) fueron etiquetados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el anexo III del Decreto de Presupuestos de Egreso del Distrito Federal.

En el año 2015 se aumentó el monto a \$8 000, 000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N), para el ejercicio fiscal 2016 se mantuvo el monto de \$8 000, 000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N).

3.3 El Programa de Coinversión no imparte cursos. Lleva a cabo sesiones o pláticas informativas con la finalidad de que las organizaciones civiles conozcan los compromisos que se desprenden de la implementación del proyecto, los contenidos sustanciales de las Reglas de Operación y de la Convocatoria; así como los requerimientos establecidos en la Guía de Presentación del Proyecto; además lleva a cabo talleres metodológicos que sirven como apoyo para la elaboración de proyectos, a los cuales pueden participar de manera voluntaria, sin ser requisito de participación.





Con base en lo antes expuesto, en la **X Sesión Extraordinaria 2016**, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el **CUMPLIMIENTO TOTAL** de la **Recomendación PC03/2012** derivada de la Evaluación Externa del Diseño, Instrumentación y Resultados de la Política de Participación Ciudadana en el Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.

**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

INTEGRANTES	
 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA.(c) ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA
 DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO
 MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL	
INVITADOS	
 DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR	 DR. KRISTIANO RACCANELLO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN PC03/2012 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO, INSTRUMENTACIÓN Y RESULTADOS DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

